

Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S _____ / _____ D

RAWSON, 25 de Octubre de 2010.-

Ref.: Expte. Nro. 29.476/10, s/ antecedentes

Licitación Privada nro. 01/10–Mun. Epuyen-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia por las cuales la Municipalidad de Epuyen tramita la construcción de cordón cuneta, 4° etapa, y demás especificaciones técnicas, en base a un presupuesto oficial de \$491.975,47, fundando la modalidad de licitación privada (cfr. Ley Prov. I Nro.11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

Breves Antecedentes.

Puntualizo que lucen en estas actuaciones los Pliegos Base de Condiciones Generales y Particulares y Anexos (fs. 12/69, aprobados por resolución nro. 292/10 fs. 06), que a fin de tramitar la obra mencionada se han cursado cinco invitaciones (fs. 07/11) de las cuales tres presentan sus ofertas (acta de apertura a fs. 71), resultando ser la oferta de JOSE WALTER PARADA, ajustada al pliego de condiciones y la más conveniente (véase informe de la Comisión de Preadjudicación a fs. 74/6 y cuadro comparativo a fs. 72, por el cual se sugiere la adjudicación), finalmente se agrega proyecto de resolución de adjudicación (fs. 77-sugiero que se consigne la desestimación de ofertas y se impute el gasto en la correspondiente partida del presupuesto) y nota de elevación (fs. 78).-

De modo que se ha dado cumplimiento a las exigencias del Acuerdo nro. 408/00 del TCCP (capítulo V, inciso b), no obstante señalo que no obra el certificado de capacidad de ejecución anual del Registro Provincial de Constructores de Obra Pública, ni la garantía de oferta (cfr. art. 13 y 14 D 42/80 reglamentario de la Ley. I Nro.11), y sin perjuicio de que para futuras tramitaciones debiera acompañarse el dictamen técnico previo.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 171/10.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***

TRIBUNAL DE CUENTAS